GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-
Licitación Pública Nacional - SBE Nº 01/2017.
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL"
ID 321.889

INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las **14:30 hs. del día catorce de marzo del 2017,** en la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra –INDERT, sito en Tacuary Nº 276 c/ Mcal. Estigarribia, se reúnen las siguientes personas **Lic. Liza Segovia**, Directora Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal, quien preside el presente acto, **C.P. Paola Núñez,** Directora Desarrollo del Personal y la **Sra. María Liz Chávez,** Jefa de Formación y Capacitación, de conformidad a la **Resolución P. Nº 079/2017** *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 321.889"*, cuyo trámite administrativo se dió inicio en el expediente administrativo Nº 302.307 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las ocho y treinta horas del día 08 del mes de marzo del año dos mil diez y siete, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Presentó oferta la firma: ***SANTA CLARA S.A. - RUC: 80002917-8***

VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por el oferente, conforme al cuadro detallado más abajo:

VERIFICACIÓN SUSTANCIAL	SANTA CLARA S.A.	
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	
C) Documentos legales	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	
Patente Municipal vigente	NO APLICA	

Lic. Liza Segovia de Arévalos, Directora
Dirección Gral. de Gestión y
Des. de Personas

MARIA LIZ CHAVEZ
Jefa de Formación y Capacitación
INDERT

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Patente Municipal vigente	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
E) Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	

Lic. Liza Segovia de Arévalos, Directora
Dirección Gral. de Gestión y Des. de Personas

MARIA LIZ CHAVEZ A.
Dpto. de Formación y Capacitación
INDERT

Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:		
i) i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	
ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	

Nº	EMPRESA	VIGENCIA	ENTIDAD ASEGURADORA	MONTO POLIZA	NRO. POLIZA
1	SANTA CLARA S.A.	125 DIAS	Aseguradora Yacyreta S.A.	758.400.000.-	28.1508.0003144.0000

OBSERVACIÓN: La Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme al cuadro detallado más arriba cubre correctamente la Propuesta Inicial del Proveedor.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se puede concluir que la Firma: *SANTA CLARA S.A.*, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA- ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

A continuación se procede a la verificación de la oferta económica presentada por la firma: *SANTA CLARA S.A.* conforme al siguiente cuadro:

Item	Cód. Catalogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Máximo - IVA Incluido
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial	Unidad	Evento	24	511	632	915.000.-	13.878.720.000.-

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

La única oferta presentada pertenece a la firma **SANTA CLARA S.A.** alcanzando la suma total máximo de **Gs. 13.878.720.000.- (Guaraníes trece mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos veinte mil) IVA INCLUIDO** y analizada la oferta y documentaciones sustanciales de la firma, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no se observan desviaciones, reservas u omisiones significativas que ameriten su pronuncionamiento.

MARIA LIZ CHAVEZ A.
Jefa de Formación y Capacitación
INDERT

En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 este Comité de Evaluación consideró necesario informar que el precio ofertado se encuentra dentro del análisis realizado y el precio referencial sugerido.

A continuación este Comité Evaluador procede a la verificación documental presentada por la firma **SANTA CLARA S.A.** si se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y son aptos para la provisión de los bienes requeridos en cuanto a Experiencia, Capacidad Técnica y Legal, conforme al cuadro detallado más abajo:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SANTA CLARA S.A.	
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
· El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firma unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE	
· El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2013/2014/2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución	CUMPLE	
· La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Sanatorios con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	CUMPLE	
· Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría expedida por la Superintendencia de Salud.	CUMPLE	
· Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) y; la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos cinco años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	
· Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 632 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios.	CUMPLE	

Lic. Liza Segovia de Arévalos, Directora
Dirección Gral. de Gestión
Des. de Personas

MARÍA LUZ CHÁVEZ A.
Jefa de Formación y Capacitación
INDERT

· En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos indicados en el apartado individualizado como 1.13 y 1.14, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del M.S.P. y B.S. deben contar con ella	CUMPLE	
· Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	CUMPLE	
· Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2013,2014,2015) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	CUMPLE	
· Listado de países en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido para asistencia al viajero. La prestadora deberá proveer un listado de países con sus respectivos centros adheridos en los cuales los beneficiarios del seguro pueda hacer uso del servicio ofrecido	CUMPLE	
· Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente.	CUMPLE	
· Listado de farmacias con cobertura de descuentos como mínimo del 40% para medicamentos nacionales y 30% para medicamentos importados. Se deberá adjuntar copia, de dichos contratos, cuya vigencia deberá coincidir con el contrato a celebrarse con el adjudicado, o en su defecto, presentar un compromiso de celebrar dichos contratos en términos señalados precedentemente.-	CUMPLE	
· En carácter de Declaración Jurada, listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, especialidad y constancia de especialización).	CUMPLE	
· Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los Oferentes deberán presentar copia de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, en caso de adjudicación y por el periodo de vigencia del contrato	CUMPLE	
· La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C. No se considerará ninguna oferta de bienes y/o servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.	CUMPLE	
· Declaración Jurada en la que el Oferente acredite que cuenta con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes conforme a los solicitado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	
· Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.	CUMPLE	
· Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de Declaración Jurada).	CUMPLE	
· La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las EETT (esto se verificará mediante la presentación de una DDJJ acompañada de fotografías de las instalaciones (en caso de poseer centros adheridos, acompañar copia de contrato o pre-acuerdo entre las partes).	CUMPLE	

VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN DNCP 849/15

Por otra parte, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al siguiente listado:

Lic. Lisa Segovia de Arévalos, Directora
Dirección Gral. de Gestión y Des. de Personas

MARIA LIZ CHAVEZ A.
Capacitación

En calidad de Directores de la firma SANTA CLARA S.A.			
N°	Nombres y Apellidos	C.I.	OBSERVACIONES
1	Juan Roque Galeano Villalba	69.353	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
2	Helen Harrison Paleari	1.045.195	No se halla registrada en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
Como Apoderada de la firma SANTA CLARA S.A.			
N°	Nombres y Apellidos	C.I.	OBSERVACIONES
1	Teresa Beatriz Casanovas de Laran	1.825.802	No se halla registrada en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH

Por tanto los representantes legales del oferente no se hallan con imposibilidades de ofertar en el presente llamado.

RATIOS FINANCIEROS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las oferta de menor valor económico y cumplieron y se adecuaron con las Especificaciones Técnicas:

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA

OFERENTE: SANTA CLARA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción				Indices		
Indicadores	**2013**	**2014**	**2015**	**Promedio**	**Coefic**	**Parámetros de referencia**
Indice de liquidez					**1,70**	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 ultimos años
Activo corriente	22.831.632.416	34.175.531.240	28.171.281.785	28.392.815.147,00		
Pasivo corriente	15.083.858.060	23.255.277.557	11.622.903.429	16.654.013.015,33		
Endeudamiento					**0,35**	No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 ultimos años
Pasivo Total	19.816.660.998	28.416.404.267	18.479.579.542	22.237.548.269,00		
Activo Total	59.684.817.912	70.036.140.493	61.633.107.151	63.784.688.518,67		
Rentabilidad					**0,098**	No deberá se negativo (-) en promedio en los 3 ultimos años
Utilidad del ejercicio	3.917.475.712	4.010.142.355	4.274.206.006	4.067.274.691,00		
Patrimonio neto	39.868.156.914	41.619.736.226	43.153.527.609	41.547.140.249,67		

ANALISIS PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en el Art. 299 del Decreto 6715 que reza lo siguiente: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios y obras."* es pertinente analizar la disponibilidad presupuestaria con la cual se cuenta para la Ejecución Total del contrato, en la cual se prevé un monto total presupuestado de Gs. 12.892.800.000.- (Guaraníes doce mil ochocientos noventa y dos millones ochocientos mil), y viendo la oferta total de la firma SANTA CLARA S.A. es de Gs. 13.878.720.000.- (Guaraníes trece mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos veinte mil), y verificando que en la actualidad la necesidad de funcionarios a asegurar es de 612 (seiscientos doce) conforme a la planilla de funcionarios, este Comité de Evaluación procede a ajustar las cantidades en cuanto a usufructo de funcionarios y la cantidad de meses, quedando redactado de la siguiente manera:

Lic. Liza Segovia de Arévalos, Directora
Dirección Gral. de Gestión y
Des. de Personas

Item	Cód. Catalogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Máximo - IVA Incluido
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial	Unidad	Evento	23	511	612	915.000.-	12.879.540.000

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la oferta analizada CUMPLE con las condiciones legales y Técnicas, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicasen su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

Por tanto es parecer de este Comité de Evaluación recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución adjudicar a la Firma: **SANTA CLARA S.A. – RUC Nº 80002917-8** del presente llamado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO de hasta la suma de Gs. 12.879.540.000.- (Guaraníes doce mil ochocientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta mil) distribuidos de esta manera: El costo unitario por cada funcionario es de Gs. 915.000.- (Guaraníes novecientos quince mil) por un periodo de 23 (veinte y tres) meses por una Cantidad Mínima de 511 (quinientos once) funcionarios y Cantidad Máxima de 612 (seiscientos doce) funcionarios conforme al siguiente detalle:

Item	Cód. Catalogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Máximo - IVA Incluido
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial	Unidad	Evento	23	511	612	915.000.-	12.879.540.000

CONCLUSION

Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **SANTA CLARA S.A. RUC Nº 80002917-8** del presente llamado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO de hasta la suma de Gs. 12.879.540.000.- (Guaraníes doce mil ochocientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta mil) distribuidos de esta manera: El costo unitario por cada funcionario es de Gs. 915.000.- (Guaraníes novecientos quince mil) por un periodo de 23 (veinte y tres) meses por una Cantidad Mínima de 511 (quinientos once) funcionarios y Cantidad Máxima de 612 (seiscientos doce) funcionarios, conforme al cuadro detallado en el punto anterior.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. PAOLA NÚÑEZ
Comité de Evaluación

LIC. LIZA SEGOVIA DE AREVALOS
Comité de Evaluación

SRA. MARIA LIZ CHÁVEZ
Comité de Evaluación

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py